

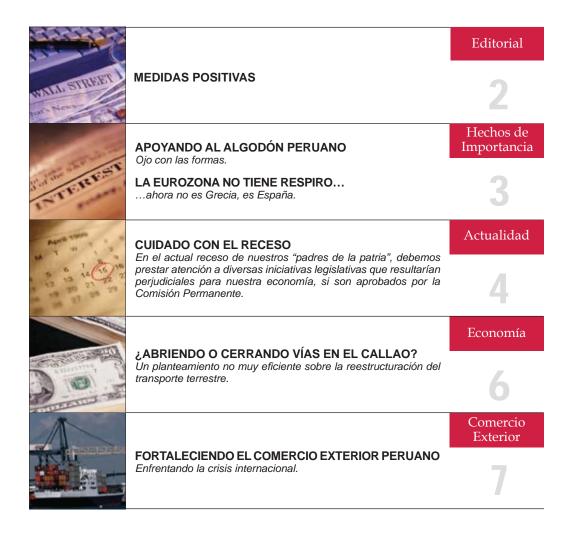
Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Síguenos en Twitter



Contenido

Del 25 de junio al 01 de julio del 2012



SEMANARIO COMEXPERU

Eduardo Ferreyros Küppers Co-editores Rafael Zacnich Nonalaya Ricardo Paredes Castro Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Francisco Cava Quintero David Ospino Ibarra Franklin Thompson Loyola Corrección Angel García Tapia Diagramación Carlos Castillo Santisteban Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268









Medidas positivas

La desaceleración económica mundial ya se siente y nuestros resultados de comercio exterior pueden dar fe de ello. Si bien en lo que va del año las exportaciones han aumentado un 9%, el mes de abril se ha visto afectado en comparación con abril del año pasado debido a la caída de la demanda externa. Ante esta situación, la semana pasada COMEXPERU propuso una serie de medidas para promover las exportaciones de manera que se ataque los problemas de fondo y no se insista en soluciones de corto plazo. Esto con el objetivo de establecer la ruta más eficiente para hacerle frente a los impactos de la coyuntura económica internacional, y no darle pie a ciertos mecanismos que entorpecerían aún más el desempeño de nuestro comercio y, por ende, de nuestra competitividad en el exterior a largo plazo.

La tarde de hoy (viernes 22 de junio), asistí a la presentación que realizó el ministro de Economía junto al ministro de Comercio Exterior y Turismo sobre el primer anuncio de medidas de promoción y facilitación del comercio exterior peruano. Entre ellas tenemos: repotenciar las oficinas comerciales no solo dotándolas de más recursos, sino expandiendo la red de estas a otros países de interés comercial y de inversión del Perú; simplificar los trámites tributarios como la posibilidad de lograr la devolución del *drawback* vía electrónica y aduaneros para facilitar la cadena logística y de comercio exterior eliminando sobrecostos; fortalecer los organismos públicos descentralizados, como SENASA, ITP, SANIPES y DIGESA; apoyar a las PYME con mejoras en los instrumentos financieros; regular mejor la "no exportación de impuestos", entre otras. Son 12 medidas las adoptadas, positivas para el sector, sin caer en facilismos ni en populismos. Buena señal.

Y como dicen que "no hay primera sin segunda", el ministro anunció un siguiente paquete de medidas entre las que se incluiría acortar la brecha de infraestructura acelerando el curso de las concesiones de puertos, aeropuertos y carreteras, lo cual es una excelente noticia.

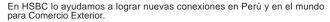
Es así como el comercio exterior peruano tiene que fortalecerse. Con medidas que impulsen la competitividad del país, faciliten el comercio y aumenten la productividad de las empresas en el mediano y largo plazo, más aún en un escenario económico mundial como el que atravesamos actualmente. Las crisis pasan y las buenas medidas quedan.

Eduardo Ferreyros Gerente General COMEXPERU



En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".*







Hechos de ___Importancia



APOYANDO AL ALGODÓN PERUANO

Tal como señalamos en los semanarios N° 661 y N° 663, el Gobierno viene tomando una serie de medidas con el fin de apoyar la cadena productiva del algodón nacional. Así, se ha formado una comisión multisectorial, encabezada por el Mincetur, en la que participan diversos agentes, tanto públicos como privados. Su principal objetivo es revertir los grandes problemas que la cadena algodonera nacional presenta, como la baja productividad y una decreciente producción.

Según se ha mencionado en algunos medios periodísticos, una de las soluciones que este grupo habría encontrado sería promover la creación de un fondo, en principio administrado por diversos miembros del sector privado, con la finalidad de mejorar la competitividad y los niveles de formalización de los algodoneros. El instrumento puede ser interesante si hay consenso entre todos los miembros de la cadena, y así parece estar ocurriendo. Sin embargo, surge cierta preocupación respecto de los métodos o mecanismos que se usarían para alcanzarlo.

Un potencial inconveniente se generaría a partir de los medios por los cuales se obtendrían los recursos para la creación de este fondo. Tenemos entendido de que este se nutriría de un autogravamen, el cual si bien representaría un monto muy pequeño, implicaría aumentar los costos de todas las importaciones de la cadena textil-confecciones (algodón, hilados, textiles y confecciones). Este mecanismo podría generar más de un problema, ya que si se realizara a través de un decreto que imponga que Aduanas realice el cobro, se convertiría en un arancel encubierto que terminaría perjudicando al consumidor final y, peor aún, podría generarnos problemas a futuro, ya sea en los TLC o con la OMC.

COMEXPERU propone que sigan las conversaciones y se busque un acuerdo entre todos los involucrados en la cadena, ya que, a pesar de las buenas intenciones, se podría terminar generando ineficiencias. No hay que generar un sistema que cargue con los costos a agentes que no recibirían beneficio alguno y que los beneficiarios no asuman ningún costo. Es por ello que, de prosperar la iniciativa, los aportes no deberían provenir exclusivamente de las importaciones, sino crear otros mecanismos a fin de que los verdaderos beneficiados también pongan el hombro para alcanzar el objetivo.

LA EUROZONA NO TIENE RESPIRO...

En las elecciones griegas del domingo pasado, los conservadores del partido Nueva Democracia y los socialdemócratas del Pasok lograron los escaños suficientes para formar una coalición rumbo a lo que el reciente ganador, Andonis Samaras, denomina como la "salvación nacional". Pese a que en los sondeos de las últimas semanas se daba como virtual ganador al radical Syriza, los resultados favorecieron al final a los defensores del plan de austeridad y el euro. Sin embargo, si bien este hecho logró calmar al ya vapuleado mercado helénico, no tuvo el mismo efecto en toda la región.

La incertidumbre no se diluyó en la Eurozona, sino que más bien se reacomodó hacia España. El entusiasmo de que por fin la región tendría un respiro para reestructurarse duró muy poco y, al día siguiente de la elección, los mercados fijaron su mirada hacia la nueva oveja negra. Al cierre de ese día, las cotizaciones del petróleo y el oro estuvieron a la baja, el euro se debilitó y las bolsas de valores mostraron resultados mixtos. De igual manera, el costo de financiamiento español alcanzó el 7.18%, valor insostenible y récord histórico desde la creación del euro. Dado este escenario, la última reunión del G-20 en México estuvo cargada de mensajes de aliento y las formulaciones de planes para solucionar la insolvencia de los bancos españoles.

El Perú, dentro de esta lógica, ve aún incierto su frente comercial ante la desaceleración del crecimiento mundial. En abril se registró el primer déficit en la balanza comercial desde hace tres años, debido sobre todo al freno del sector minero. Dada la delicada situación europea, se teme que tanto las exportaciones a esta región como el precio internacional de los minerales sigan una tendencia hacia la baja. Esta semana, el Banco Central de Reserva del Perú corrigió su pronóstico sobre la disminución de los precios de las exportaciones del 1.9% al 6.9%. Más aún, si bien nuestra dependencia de Europa está cayendo en los últimos años, es China quien preocupa. Su primer ministro anunció en marzo que el gigante asiático crecería solamente un 7.5% en el 2012. Frente a ello, es positivo que el Perú haya tomado cartas en el asunto y que el MEF anuncie medidas para mejorar su competitividad en pos de ganar nuevos mercados que contrarresten la caída de exportaciones.





Actualidad



Cuidado con el receso

El pasado viernes 15 de junio, finalizó el segundo período ordinario del Congreso de la República, con lo cual nuestros "padres de la patria" tendrán un receso en sus funciones hasta el 20 de julio. Pese a ello, un grupo de veinte legisladores en la Comisión Permanente tendrán en sus manos la decisión de aprobar o dejar de lado ciertas iniciativas legislativas.

Ante este escenario, surge nuestra preocupación por que se aprueben aquellos proyectos que generarían impactos negativos en nuestra economía.

QUITÁNDOLE COMPETITIVIDAD AL AGRO

En diversas ocasiones hemos abordado las ineficiencias que causaría la propuesta legislativa que pretende crear límites a la propiedad de la tierra (ver semanarios Nº 645, Nº 651, y Nº 659), entre las que destacan la pésima señal ofrecida a los posibles inversionistas al afectar la propiedad privada. Además, estaríamos quitándole competitividad a un sector que viene presentando resultados favorables como un dinamismo expansivo en exportaciones, salarios crecientes y una alta productividad. Adicionalmente, volvemos a recalcar que esta iniciativa carece de fundamentos técnicos y, sin embargo, existen legisladores que parecen estar apresurados por hacerla entrar en vigencia.

Como bien hemos señalado, el problema no radica en la concentración de tierras, sino en el aprovechamiento de estas. Expertos a nivel local han informado que es en las parcelas atomizadas donde se malgasta agua y se producen bienes con excesiva oferta en el mercado. En contraste, en los grandes complejos productivos, se aprovechan las economías de escala y se producen bienes con suficiente valor agregado para competir a nivel internacional. ¿Queremos acabar con nuestro "boom" agroexportador? ¿Queremos enviar malas señales a los inversionistas, justo cuando el contexto internacional reclama economías estables y amigables para la inversión?

BARRERAS A PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

En el Semanario Nº 663 abordamos el proyecto de ley Nº 995/2011-CR, presentado por la bancada de Gana Perú y aprobado por la Comisión de Salud del Congreso, el cual pretende duplicar el control de calidad de todos los lotes de productos importados, sin justificación técnica alguna y creando un obstáculo al comercio. Esto podría originar incrementos en los precios y, en el peor de los escenarios, la suspensión de la comercialización de determinados productos farmacéuticos. Adicionalmente, de aprobarse la presente propuesta, aquellos innovadores que busquen obtener un registro sanitario para sus nuevos productos solo lo podrán conseguir divulgando información con la cual han llegado, con mucho esfuerzo, a obtener sus resultados.

Cabe mencionar que el marco regulatorio actual, puesto en vigencia en enero del presente año, forma parte de la implementación del TLC con los EE.UU. Esto quiere decir que, en caso sea aprobada la iniciativa, se violaría el acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio y el TLC con los EE.UU.

DESINCENTIVO A LA INVERSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS: CONTROL PREVIO DE FUSIONES

Otra propuesta que viene destacándose en las últimas semanas es el proyecto de ley Nº 972 que busca "promocionar" la libre competencia, vía el control de las concentraciones empresariales. Pese a que el objetivo de la mayor competencia en el mercado peruano es positivo, existen diversos aspectos que dicha iniciativa parece no tomar en cuenta (ver Semanario Nº 662), tales como:

- a) Desincentivo al desarrollo de empresas con escala suficiente para competir en mercados internacionales.
- b) Existencia de apertura comercial favorable a la entrada de nuevos competidores que corrijan las fallas monopólicas de algún sector.
- c) Carencia de recursos de la autoridad peruana involucrada, como el Indecopi. Llevar a cabo la tarea de controlar fusiones involucra el uso de una gran cantidad de recursos, lo cual podría desviar su atención en relación a otro tipo de prácticas que puedan realmente ser dañinas de manera más real y concreta para la competencia peruana.

Cabe resaltar que el Banco Central de Reserva del Perú ha emitido su opinión respecto de la iniciativa, y ha expresado que "el control ex ante a través de políticas de competencia en la forma de control de estructuras conlleva a riesgo, porque se pueden prohibir concentraciones que hubieran tenido efectos positivos sobre el bienestar". Asimismo, considera













Actualidad



que "para el caso peruano el control previo de estructuras no es el mecanismo idóneo para asegurar un desarrollo de mercado que beneficie a los consumidores...".

LEY DEL TRABAJO PORTUARIO

El proyecto de ley Nº 714 busca reemplazar a la actual ley Nº 27866, Ley del Trabajo Portuario (ver <u>Semanario Nº 656</u>). Esta iniciativa presenta diversos puntos que restarían competitividad a nuestros puertos, dentro los cuales resalta la contratación de personal por cuadrillas que ocasiona un excesivo poder de coerción a los sindicatos y una disminución de la capacidad de las empresas de contratar el personal idóneo para sus labores.

Otro aspecto relevante es la creación de un gravamen a las cargas de exportación para el financiamiento del cese voluntario de trabajadores. Esto resulta perjudicial para las empresas exportadoras, dado que estas terminarían pagando el costo por el cese de personal en los puertos, con la consecuencia de un grave desincentivo al comercio. Además, la iniciativa propone que la negociación colectiva se dé dependiendo del nivel de rama de actividad del trabajador portuario, punto que, luego de un largo litigio entre trabajadores y empleadores, ya fue solucionado. Es decir, ni la más mínima investigación sobre la propuesta.

AUMENTO DE LAS RIGIDECES DEL MERCADO LABORAL E INCENTIVO A LA INFORMALIDAD

Pese a que el titular del sector trabajo indicó hace unos días que la propuesta legislativa que busca modificar la Ley general del Trabajo se encuentra aún en evaluación técnica y que no se verán avances en julio, es importante recordar algunas razones por las cuales esta iniciativa resulta extremadamente perjudicial para nuestra economía (<u>Semanario Nº 645</u>).

Empecemos por las rigideces del despido. La presente propuesta busca que la indemnización se dé cuando se despida al trabajador invocando una causa y esta no se compruebe en juicio. En cualquier otro caso establece la reposición o la indemnización a elección del trabajador. Además, eleva el máximo de la indemnización de doce a dieciocho remuneraciones mensuales, y permite la reposición provisional del trabajador despedido que inicie un juicio y le otorga, a su solicitud, el pago de una asignación provisional mientras dure el proceso.

De igual manera, de aprobarse la actual iniciativa, se pondrá en riesgo la competitividad de las MYPE, del sector agrícola y de las exportaciones no tradicionales. Esto responde a que la actual propuesta busca modificar el régimen laboral al cual se acogen las MYPE, con lo que fomenta la informalidad y reduce la generación de empleo de calidad. Respecto a las exportaciones no tradicionales y el sector agrícola, la iniciativa busca eliminar los regímenes especiales que han permitido su desarrollo en los últimos años. Por lo tanto, tendrían que ceñirse a una nueva ley laboral bastante más rígida y que desincentiva la inversión.

NI PASAS "BORRACHAS"

También debemos prestar atención al proyecto de ley aprobado en la Comisión de Transportes que busca modificar el artículo 274 del Código Penal, con la intención de establecer tolerancia cero a la conducción de vehículos motorizados, instrumentos, herramientas, maquinarias u otros análogos, bajo efectos de alcohol (o drogas). Si bien la iniciativa posee buenas intenciones, el rígido planteamiento de "cero nivel de alcohol" raya en lo absurdo al no crear un límite exigible como el descrito en el código actual, el cual de por sí ya es bastante riguroso.

¿Consecuencias? Con la aprobación de esta iniciativa se lograría un reglamento de imposible cumplimiento y exigencia. Adicionalmente, afectaría nuestra próspera industria vitivinícola e importantes sectores de servicios como el gastronómico, de turismo, entretenimiento, entre otros, que han mostrado un desempeño notable en los últimos años (ver <u>Semanario Nº 663</u>).

Como hemos podido apreciar, son varias las propuestas legislativas que, de ser aprobadas, causarían impactos negativos. Resaltamos que estas propuestas deberían ser archivadas en vez de afectar nuestra economía, la cual necesita mayor inversión y competitividad dada la incertidumbre que viene mostrando el sector externo.





Economía



¿Abriendo o cerrando vías en el Callao?

El pasado 19 de abril de 2012, el Gobierno Regional del Callao expidió la ordenanza N° 000012 titulada "Ordenanza regional que regula la prestación del servicio de transporte de mercancía o carga en el ámbito de la región Callao", la cual buscaría reestructurar el transporte terrestre en esta jurisdicción.

De acuerdo con la normativa vigente, el Gobierno Regional del Callao es competente para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, por ejemplo, respecto a la gestión y fiscalización del transporte terrestre de mercancías. Sin embargo, con un análisis más profundo de las regulaciones pertinentes, podrían existir duplicidades de funciones de la autoridad regional respecto de la autoridad nacional, en perjuicio de los transportistas y de la fluidez del comercio exterior, al fijarse requisitos que complicarían el transporte en el Callao y limitarían el número y características de los ofertantes de estos servicios.

A continuación, se detallan las diversas medidas que esta "novedosa" ordenanza plantea:

- De acuerdo con el artículo 9º, la antigüedad máxima que podrían tener los vehículos de transporte terrestre de mercancías no excedería los tres años. Nos llama la atención que se le esté dando mayor importancia al tiempo de circulación de la unidad que a la calidad de la misma (como sí está correctamente expuesto en el Decreto Supremo Nº 035-2006-MTC). La disposición, además de duplicar funciones, claramente estaría generando un incremento de los costos, tanto para los ofertantes como para los usuarios del servicio, al generar una reducción significativa de la cantidad de unidades en el mercado.
- Según el artículo 11º, los conductores que laboren o transiten dentro de la región Callao estarían obligados a tomar ciertos cursos de capacitación, así como a realizar el trámite para obtener un permiso especial que los autorice a conducir las unidades de carga. Claramente, esta medida desautoriza, inclusive atropella, las funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual ya posee una legislación que regula este aspecto (Decreto Supremo Nº 033-2001-MTC). Si no fuese esto lo que busca el Gobierno Regional del Callao, como se espera, las alternativas más evidentes que quedan, como aumentar los ingresos de la entidad o reducir el número de vehículos de carga en circulación, tampoco suenan muy atractivas.
- Mediante los artículos 13º y 14º, quedaría prohibido el uso de la vía pública para estacionar vehículos de carga y, a su vez, se establecería que toda oferta insatisfecha por dichos espacios tendría que ser asumida por la empresa que presta el servicio. Lo anterior no hace más que entorpecer el intercambio de bienes (lo hace mucho más lento) y, al mismo tiempo, provocaría la salida del mercado de varios ofertantes.
- Lo más curioso es que las medidas no son las únicas poco eficientes, sino también el lapso que se estableció para implementarlas (artículo 5º). Es poco probable que en 45 días una empresa de transporte de carga consiga regularizar su situación en base a estas disposiciones.

A pesar de las grandes inversiones que atrae la región del Callao (DP World desembolsó US\$ 360 millones para el Muelle Sur y APM Terminals calcula destinar US\$ 307 millones entre 2012 y 2014 para el Muelle Norte), es preciso señalar que aún existen considerables cuellos de botella en la zona, como la reducida capacidad vial y el mal estado de la avenida Gambetta. Si bien dicha situación perjudica la competitividad comercial del país, las presentes disposiciones solo logran complicar aún más esta realidad. Es por ello que consideramos necesaria la derogación de la ordenanza y recomendamos a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi tomar cartas en el asunto.





Comercio Exterior



Fortaleciendo el comercio exterior peruano

En la <u>edición anterior</u> del Semanario COMEXPERU, reeditamos un artículo en el que propusimos medidas para promover las exportaciones, a fin de no darle pie a los mecanismos que entorpecerían aún más el desempeño de nuestro comercio y, por ende, nuestra competitividad con el exterior.

Al cierre de la presente edición, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), han presentado doce medidas de promoción y facilitación del comercio exterior peruano, las cuales concuerdan con nuestras propuestas y complementan las adelantadas a través de los decretos legislativos publicados el miércoles 20 último. A continuación, el detalle de algunas de estas:

- No exportación de impuestos. Gravar con el IGV una operación de compraventa internacional realizada bajo los incoterms EXW (ExWorks, el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en sus instalaciones), FCA (Free CarrieC, el vendedor entrega la mercancía al transportista en un punto acordado al interior del país) y FAC (Free alongside ship, el vendedor entrega la mercancía en el muelle de carga del puerto de carga convenido, es decir, al costado del barco), cuando los bienes salen efectivamente del país, implicaría que económicamente se estén exportando impuestos.
 - A fin de evitar dicha situación, se plantea considerar como exportación, para efectos del IGV, la venta de bienes realizada en términos EXW, FCA y FAS, siempre que el vendedor sea quien realice el trámite aduanero de exportación definitiva de los bienes.
- Ampliación del plazo del FOGEM. El Fondo de Garantía Empresarial-FOGEM, cuyo objetivo fue mantener el flujo normal de crédito del sistema financiero nacional, a favor de la MYPE y mediana empresa que realiza actividades en las cadenas exportadoras de productos no tradicionales, tiene un plazo máximo de acogimiento hasta diciembre de 2012, el cual se ampliaría hasta diciembre de 2013.
- Ampliación de la cobertura y plazo de vigencia del SEPYMEX. Ampliar la cobertura del Programa de Seguro de Crédito
 de Exportación para la Pequeña y Mediana Empresa-SEPYMEX, de preembarque a posembarque. Se busca incorporar los créditos posembarque dentro de la cobertura del Fondo de Respaldo para las PYME, a través del SEPYMEX.
- Simplificación de trámites tributarios, mediante la solicitud vía electrónica del drawback. La SUNAT dispondría de módulos exclusivos en los Centros de Atención al Contribuyente de la SUNAT, para atender las solicitudes de los exportadores referentes a las devoluciones del drawback.
- Fortalecimiento de organismos públicos descentralizados. Se está evaluando la optimización de las actividades de los
 organismos públicos descentralizados como SENASA, IPT, SANIPES, DIGESA, entre otros, con la finalidad de mejorar
 sus actividades y acciones regulatorias para facilitar las exportaciones, en lo que respecta a capital humano gestión
 administrativa, presupuesto, etc.
- Fortalecimiento de oficinas comerciales. Se tiene contemplado que el MINCETUR eleve sus requerimientos presupuestales para fortalecer las oficinas comerciales. Estas serán orientadas a la promoción de las exportaciones peruanas, realización de eventos de promoción de ferias, atracción de demanda y estudios de mercado.
- Facilitación del comercio en el marco de la Ley General de Aduanas: i) Se hace obligatoria la revisión de contenedores mediante métodos no intrusivos como los escáneres, lo cual es muy positivo porque agilizaría la cadena de comercio exterior y reduciría los sobrecostos; ii) Se permite la rectificación de errores en las declaraciones aduaneras anticipadas; iii) El empleo de gestión de riesgo para las mercancías restringidas en coordinación con las autoridades competentes (p. e. PRODUCE, MTC, SENASA, DIGESA, etc.); iv) En el caso de las mercancías restringidas o que tengan que cumplir con algún reglamento específico (p. e. calzado, productos químicos, etc.), se elimina toda duda respecto a que no se reembarquen si los errores involuntarios (p. e. en el etiquetado) pueden ser subsanados durante proceso de despacho aduanero, entre otras.

Todas estas medidas cumplen los objetivos planteados: 1) incrementarán la utilización del despacho anticipado, 2) se eliminan barreras burocráticas, 3) optimizan los controles aduaneros, 4) se norma mucho mejor los envíos postales y 5) simplifican los procesos administrativos entre la aduana y los operadores.



